Contador y carta de pago del dicho Juan de Aguirre
mandamos se le reciban y pasen en quenta
los dichos diez y seis reales sin otro recado alguno

Libramiento

Ansi mismo mandaron dar su libramiento en forma para
que Pedro de Flores mayordomo de los propios y rentas
desta ciudad de los mrs que de ello estan en su poder
de ypague a Francisco Portero deste ayuntamiento o a quien
su poder oviere tres mill e quinientos que los a de aver por el
salario de medio año de seis mill que esta ciudad le da cada
año de padre de huerfanos que el dicho medio
año se cumplio a veynte y dos deste presente mes de otubre como
parece por certificacion de ginesdiaz contador
desta ciudad con la qual y este libramiento tomando la razon
del dicho ginesdiaz y carta de pago del dicho Francisco
Martinez mandamos se le reciban y pasen en quenta
los dichos tres mill mrs sin otro recado alguno

Libramiento

Ansi mismo mandaron dar su libramiento en forma
para que Pedro de Flores mayordomo de los propios y rentas
desta ciudad de los maravedis que de ellos estan en su po-
der de ypague a Hernando de Espinosa portero deste
ayuntamiento o a quien su poder oviere tres mill maravedis que los a de aver
por el salario de medio año de seis mill que esta ciudad le da
por guarda rrepara cada un año que el dicho medio año
se cumplio a veynte y dos dias deste presente año mes de otubre
como parece por certificacion de ginesdiaz contador desta
ciudad con la qual y este libramiento tomando la razon
del dicho ginesdiaz y carta de pago del dicho Hernando
Espinosa mandamos se le reciban y pasen en quenta
los dichos tres mill mrs sin otro recado alguno

[illegible]